



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 14 de marzo de 2.016

RES. DECECO- N° 157/16

Expte. N° 6.081/16

**VISTO:**

La presentación de la Srta. Gisela Córdoba, presidente del Centro Único de Estudiantes de la Sede Regional de Sur Metán- Rosario de la Frontera, donde solicita la adquisición de calculadoras financieras y tóner para la impresora monocromática para los estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Decano Cr. Antonio Fernández Fernández a fojas 1 vuelta, autoriza la compra de los mencionados elementos e insumos con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que el gastos pagado mediante la factura Nros. B -0033-00020759 corresponde a al gasto realizado con carácter de tramite urgente a fin de contar con el bien para no entorpecer las actividades académicas de los estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Administración de la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos relacionados a la adquisición de 5 (cinco) calculadoras financieras y 1 (uno) tóner para impresora monocromática, para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Administración de de la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera por la suma total de \$ 7.480,73 (Pesos: siete mil cuatrocientos ochenta con setenta y tres centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Tecnograf	33-20759	09/03/2016	\$ 894,43
2	Librería San Pablo	40-183132	42.437,00	\$ 6.586,30
<b>Total</b>				<b>\$ 7.480,73</b>

**Artículo 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

**Artículo 3°.-** Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mec

*Naco*

*Diego Sibello*  
Secretario As. Institucionales y Administrativa  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Hugo Ignacio Llamas*  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa